INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN

FECHA	:	26 de diciembre de 2025
REFERENCIA	:	IMCTC-MIC-0172025
MODALIDAD	:	**MÍNIMA CUANTÍA**
OBJETO	:	COMPRA E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS PEATONAL Y VISITANTES (TALANQUERAS) PARA EL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES FERNANDO BOTERO DEL MUNICIPIO DE CAJICA.
PRESUPUESTO OFICIAL	:	El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000).**

El comité evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, y el Reglamentario Único 1082 de 2015, ciñéndose a las reglas contenidas en la Invitación Pública del proceso de la referencia y a la Resolución No. 083 del 22 de septiembre de 2025 de conformación del comité evaluador, presenta el siguiente informe de evaluación.

De conformidad con el cronograma del proceso, el 17 de diciembre de 2025 a la 5:00 p.m., se recibieron dos (2) ofertas mediante la plataforma Secop II relacionadas, así:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta en edición IMCTC-MIC-017-2025 TALANQUERAS	SOLUCIONES AISS SAS	Oferta en evaluación	17/12/2025 3:54 PM	33.999.490 COP
IMCTC - CAJICA - TALANQUERAS	KEPLER INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	17/12/2025 3:41 PM	32.973.948 COP

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá con la evaluación de la siguiente manera:

1. RELACIÓN DE PROPONENTE Y DESCRIPCIÓN DEL VALOR DE SU OFERTA

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	KEPLER INGENIERIA S.A.S.	901.639.901-3	CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO DUQUE CC 43.636.892	$ 32.973.948
2	SOLUCIONES AISS S.A.S.	900.407.589-9	YENY PAULA GARZON RANGEL CC 1.019.097.496	$ 33.999.490

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad realizó la evaluación correspondiente del oferente **KEPLER INGENIERIA S.A.S.,** quién presentó menor valor y se procedió a publicar el informe preliminar de evaluación el 18 de diciembre de 2025 en la plataforma transaccional de secop II, cuyo traslado se corrió para subsanación hasta el 19 de diciembre de 2025 a las 5:00 p.m., no obstante, no se recibió subsanación del informe, como se evidencia:



De acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*".

En este sentido, la entidad procede a realizar la verificación de la oferta presentada y cada uno de los documentos del segundo proponente tal cual como lo establece la guía de Colombia compra eficiente que corresponde a **SOLUCIONES AISS S.A.S.,** de la siguiente manera:

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se realizó la verificación de los documentos presentados por **SOLUCIONES AISS S.A.S.,** identificado con cédula de ciudadanía No. 900.407.589-9, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en la Invitación Pública.

1.2 VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)		
1	**Carta de Presentación**	Documento anexo, suscrita por el representante	SI	SI	Se adjunta carta de presentación.
2	**Certificado de Existencia y Representación Legal**	Documento anexado.	SI	SI	Se aporta de fecha 1 de diciembre de 2025, se verifica la actividad económica la cual corresponde al objeto del proceso.

3	**Autorización para presentar oferta o suscribir el contrato.**	Documento anexado.	SI	SI	Ninguna.
4	**Acuerdo Unión Temporal o Consorcio**	N/A	N/A	N/A	N/A
5	**Extranjeros**	N/A	N/A	N/A	N/A
6	**Constancia cumplimiento pago de aportes a SGSS y Parafiscales**	No anexa	SI	SI	Se adjunta certificado de la revisora fiscal expedido por la junta central de contadores en la etapa de subsanación.
7	**RUT**	Se anexa.	SI	SI	Ninguna
8	**Definición situación Militar**	N/A	N/A	N/A	N/A
9	**Certificado de la Contraloría General de la Nación - Antecedentes Fiscales.**	SI	SI	SI	Es aportado por el oferente, sin embargo, la entidad realiza la consulta del estado del representante legal y la empresa el 22/12/2025.
10	**Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios.**	SI	SI	SI	Se aporta por el oferente, sin embargo, la entidad realiza la consulta del estado del representante legal y de la empresa el 22/12/2025.
11	**Certificado de Antecedentes Judiciales**	SI	SI	SI	Se aporta por el oferente, se consulta por parte de la entidad de fecha 22/12/2025.
12	**Registro de medidas correctivas**	SI	SI	SI	Se aporta por el oferente, se consulta por parte de la entidad de fecha 22/12/2025.
13	**Copia de la Cédula de Ciudadanía**	Se anexa por parte de la representante legal	SI	SI	Ninguna

14	**Declaración Inhabilidades e incompatibilidades**	Se adjunta	SI	SI	Ninguna
15	**Compromiso Anticorrupción**	Se anexa.	SI	SI	Ninguna
16	**Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.**	Se adjunta	SI	SI	Ninguna
17	**Certificado de consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales**	SI presentando por el representante legal.	SI	SI	Se adjunta el certificado dirigido al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá en etapa de subsanación.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

La entidad procede a realizar la verificación de los requerimientos técnicos.

<table>
<tr><th colspan="2">REQUISITOS TÉCNICOS</th><th colspan="2" rowspan="2">VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO</th><th rowspan="2">CUMPLE</th><th rowspan="2">OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR</th></tr>
<tr><th>NUMERAL</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>Tipo</th><th>Se Aporta</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>El oferente presenta documento de especificaciones técnicas</td><td>SI</td><td>SI</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES.
<table><tr><th>PERFIL</th><th>EXPERIENCIA</th></tr><tr><td>Ingeniero de Proyectos / Coordinador Técnico;</td><td>Un (1) año de experiencia con tarjeta profesional.</td></tr></table></td><td>El oferente presenta</td><td>SI</td><td>SI</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

	Ingeniero de Sistemas o afines	Con experiencia profesional de un (1) año, con tarjeta profesional.	perfiles en etapa de subsanación			
	Técnico Electricista y/o en redes, con tarjeta profesional	Con experiencia de un (1) año.				
	Profesional STT	Un (1) año de experiencia profesional con licencia vigente.				

2.1 EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

REQUISITOS DE EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta		
El Proponente debe acreditar la ejecución y terminación de un (01) contrato (anexar soporte, el cual corresponde a certificados, actas de terminación y/o liquidación con entidades públicas o privadas), cuyo objeto corresponda a "**Suministro e instalación de sistemas de control de ingreso de peatonal (talanqueras)"** o que tengan relación directa con el objeto del presente proceso**,** que sumadas sean igual o superior al Presupuesto Oficial, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación.	El oferente presenta contrato celebrado con INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD. Cuyo objeto SUMINISTRO DE CONTROL DE ACCESO SEDES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y LAS BODEGAS PERTENECIENTES AL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON por un valor de $	SI	SI	**CUMPLE**

	55.990.635 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/TCE)			

3. EVALUACIÓN FINANCIERA.

El comité evaluador procede a realizar la evaluación de la oferta económica presentada por el oferente, la cual corresponde a la suma de $33.999.490, el comité procede a realizar la verificación ítem a ítem de cada uno de los elementos solicitados verificado si hay lugar a llevar a cabo la corrección aritmética, de la misma manera se encuentra que el valor presentado por el oferente corresponde a un 5% por debajo del valor del presupuesto oficial, no se considera precios artificialmente bajos por ende la oferta económica cumple.

RESULTADO DE LA HABILITACIÓN:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	**CUMPLE**

4. CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, y conforme a las disposiciones establecidas en el cronograma del Proceso de Mínima Cuantía No. **IMCTC-MIC-017-2025**, la entidad informa que, luego de realizar la evaluación detallada de los aspectos técnicos, jurídicos y financieros, se ha determinado que la oferta presentada por los aspectos **TÉCNICO, JURÍDICO y FINANCIERO** el oferente **SOLUCIONES AISS S.A.S**, identificado con **NIT 900.407.589-9**, cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en los documentos del proceso y las disposiciones normativas aplicables.

De acuerdo con los principios de selección objetiva, transparencia y eficiencia económica establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador certifica que la propuesta presentada por el citado oferente es **HÁBIL** para la ejecución del objeto contractual. La misma garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales, ajustándose a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas.

Por lo anterior y de manera respetuosa, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del contrato a **SOLUCIONES AISS S.A.S**, identificado con **NIT 900.407.589-9** en atención a que su oferta ha sido evaluada de manera integral, cumpliendo satisfactoriamente con las exigencias del proceso de contratación.

Una vez adoptada la decisión de adjudicación, se continuará con los pasos previstos en el cronograma publicado a través de la plataforma SECOP II, garantizando la formalización del contrato en los términos legales aplicables.

En constancia de lo anterior firman, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del 2025.

FRANZ HEINER BARRETO ESCOBAR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

DARWIN ARTURO TRUJILLO RODRÍGUEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO

No.	Actividad	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma y/o Visto Bueno
1	**Revisó Jurídicamente**	Albalupe Vega Hernández	Contratista Prof. – Área de Contratación IMCT	
2	**Revisó Técnicamente**	Bellanith Celis Vergara	Profesional Administración Centro Cultural	